EDICTO Nº 156

28 DE OCTUBRE DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS PROVIDENCIA Nº 216-2025-AS-ARZOC DAVID, 28 DE OCTUBRE DE 2025 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CIENTO CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 140.00), correspondiente al 5% del valor CIF total de DOS MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,800.00), de la mercancía descrita como 01 BULTO DE SUÉTERES DE LA MARCA ADIDAS, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marcas al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como 01 BULTO DE SUÉTERES DE LA MARCA ADIDAS, retenidos a CONSULTING LOGISTIC / WORLWIDE de generales desconocidos; hasta el momento, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)

DR. ABDIEL A LEZCANO P. Administrador Regional de Aduanas Zona Occidental (Fdo.) KEILY SERRACIN

Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la
mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil
en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la
Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial de Esparación
Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).
Dado en la ciudad de David, a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de dos mil veintiento (2025).
MAIN Sennal *
DR. ABDIEL A LEZCANOP KEILY SERRACIN
Administrador Regional de Aduanas Dirección de Propiedad Intelectual
Zona Occidental
Se fija el presente EDICTO a las 9:25 de la monono del día de hoy 28 del mes de octobre de
dos mil veinticinco (2025).
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).